

Modelo de profesionalidad del director de escuela primaria como supervisor

School Master's Professionalism Profile as a Supervisor

Autoras / Authors

M. Sc. Yasmira Josefina Loaiza Palacios

yasmira.loaiza@gmail.com

Venezuela

Dr. C. Maritza del Carmen Guerra Zaldívar

maritzag@ucp.ho.rimed.cu

Cuba

Resumen

El objetivo de este artículo consistió en plantear el modelo de profesionalidad del director de escuela primaria en Venezuela, como supervisor, basado en tres competencias básicas, necesarias para ejercer esta función: la competencia para formar valores y defender los fines de la Educación, la competencia pedagógica y la competencia en dirección escolar. Se describieron los conocimientos, habilidades y actitudes que forman parte de cada una de estas competencias. Se emplearon como métodos el análisis-síntesis y la inducción-deducción, los que permitieron el estudio de las fuentes empleadas y la contextualización al objeto de estudio. La conclusión a la que se arribó, fue que el modelo planteado está compuesto por tres competencias que se forman de los conocimientos, las habilidades y las actitudes que debe alcanzar el director para lograr un buen desempeño en el cargo, en correspondencia con los retos que le impone la educación venezolana en la actualidad. El mismo constituyó un patrón a tener en cuenta para la formación de los directores de las escuelas primarias en su desempeño como supervisores.

Palabras clave: modelo, director, escuela primaria, supervisor, competencias profesionales, dirección escolar, valores morales.

Abstract

The objective of this article consisted in outlining the Venezuelan school master's professionalism profile as supervisor, based on three basic competences, necessary in performing his/her duties: the competence to conduct values education and to peruse the

goals of Education, the pedagogic competence, and the competence in school management. The authors matched the knowledge, abilities and attitudes that correspond to each one of these competences. The analysis-synthesis and induction-deduction were the Methods of Educational Research used in this research, which enhanced evaluating the theoretical sources and contextualizing the object of study. The authors concluded that the pattern of professional profile proposed is made up of three competences derived from the knowledge, the skills, and the attitudes that school masters should develop in order to achieve an efficient professional performance, according to the challenges imposed by the new Venezuelan education. These challenges constituted a pattern to keep in mind for the school masters' education and training in performing their tasks as supervisors.

Key words: Professional Profile, school master, primary school, supervisor, professional competence, school management, moral values.

Introducción

El trabajo que se muestra es un resultado parcial de la tesis de Maestría en Supervisión Educativa. Su objetivo se dirige a plantear el modelo de profesionalidad del director de escuela primaria como supervisor, en el contexto que se desarrolla la investigación.

Materiales y métodos

En el proceso de investigación que antecedió al artículo se emplearon como métodos el análisis-síntesis y la inducción-deducción, los que permitieron el estudio de las fuentes empleadas y la contextualización al objeto de estudio.

Resultado y discusión

El modelo de la profesionalidad del director de escuela primaria representa un sistema en el que están presentes y se interrelacionan las competencias fundamentales que lo hacen idóneo para desempeñar las acciones inherentes a su cargo.

Pla (2005), expresa que las competencias:

“Constituyen configuraciones de la personalidad del profesional de la educación, que lo hacen idóneo para el desarrollo de la actividad pedagógica en sus diferentes funciones. [...] Permiten estudiar, proyectar, revelar, evaluar, de manera integrada, un conjunto de conocimientos, habilidades, hábitos, capacidades pedagógicas, orientaciones valorativas, intereses, motivaciones y cualidades de la personalidad, en relación con el desarrollo de

funciones específicas de su actividad pedagógica, que se manifiestan en su desempeño. Del contenido incluido en las competencias se aprecia la existencia de componentes conceptuales, procedimentales, actitudinales, motivacionales, que en una interacción dinámica la configuran".¹

El estudio teórico realizado permitió determinar las competencias esenciales de la profesionalidad del director de escuela primaria. Estas son:

- La competencia para formar valores y defender los fines de la Educación.
- La competencia pedagógica.
- La competencia en dirección escolar.

Las competencias esenciales del director escolar resultan complejas, al contener en sí mismas un conjunto de conocimientos, habilidades, hábitos, capacidades pedagógicas, orientaciones valorativas, intereses, motivaciones y cualidades de la personalidad que las conforman, lo que revela la necesidad de definir su alcance y operacionalización, según se expone a continuación.

- **La competencia para formar valores y defender los fines de la Educación.-**

Se refiere a las capacidades, conocimientos, habilidades y cualidades, que en su condición de representante de la autoridad estatal, el director debe poseer para formar los valores e ideología, que incluye su propia formación y la de sus subordinados. Esta competencia exige de él alcanzar niveles elevados en los valores que posee y a la vez la conducción en la formación de valores intrínsecos a la vida de la escuela.

Dicha competencia tiene que ver con la identificación y el compromiso del director con la filosofía y las políticas que sustentan el sistema educativo bolivariano, en correspondencia con los presupuestos filosóficos adoptados por el sistema de educación, el sistema socioeconómico para el que se forma al individuo y se configura a partir de cualidades, actitudes, convicciones y valores, presentes en la personalidad del director, y otras que expresan que es poseedor de los conocimientos y habilidades requeridos para el desempeño cabal de su función ideológica. Además, incluye el conocimiento de las normativas legales que concretan la política educacional. Esta competencia contiene:

¹ Pla López, Ramón. Las competencias profesionales para el desempeño del docente en la educación de los alumnos desde un enfoque integrador, [s. p.].

- Conducta cívica ejemplar caracterizada por el cumplimiento pleno de los valores y principios éticos, socialmente reconocidos como deseables.
- Identificación y compromiso con la política educacional de la educación primaria y de Venezuela.
- Conocimientos y habilidades para dirigir la formación de valores, patriótica y ciudadana en su centro docente.
- Conocimiento del contenido de la política educacional nacional y su implementación regional y local, así como de las leyes de los pueblos indígenas.
- Habilidad para implementar las políticas educativas en el contexto escolar.
- Habilidad para la rendición de cuentas ante la sociedad por los resultados de su gestión y los de la escuela primaria que dirige.
- Conocimientos actualizados acerca del acontecer socio-económico y el medioambiente.
- Conocimiento sobre los aspectos básicos de la historia nacional, regional y local, así como de las tradiciones y costumbres de los pueblos.

- La competencia pedagógica.-

Se concreta en las capacidades del director relacionadas con la profesión de pedagogo, que le posibilita un conocimiento profundo acerca del objeto que dirige y las habilidades correspondientes para actuar con ese conocimiento. El elemento fundamental del objeto de dirección son los sujetos actuantes en el complejo sistema de relaciones y procesos que tienen lugar en la escuela, y entre esta y su entorno. Incluye las competencias para realizar el trabajo docente, metodológico, investigativo y comunitario.

Esta competencia básica resulta de la interacción e integración dialéctica de un conjunto de cualidades que expresan la posesión de conocimientos, habilidades, hábitos, capacidades y experiencias referidos a los múltiples campos del conocimiento que convergen para el desarrollo de su labor de dirección, y que el director debe mostrar en su desempeño profesional. La referida competencia está formada por:

- Habilidades en su desempeño pedagógico como docente, en particular en lo concerniente a la dirección del aprendizaje de sus alumnos.

- Conocimientos básicos de los fundamentos del proceso pedagógico de la educación primaria, en particular de los relacionados con las concepciones sobre el aprendizaje, la organización escolar, la formación integral del niño (a) y el currículo.
- Conocimiento de la interacción de la educación primaria con los restantes subsistemas del Sistema Nacional de Educación en Venezuela.
- Conocimientos básicos de los idiomas de los pueblos que asisten a su plantel.
- Habilidad para proyectar estrategias de mejora a partir de los resultados del aprendizaje.
- Habilidad para el empleo efectivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la función docente.
- Habilidad para diseñar, organizar, y ejecutar el diagnóstico integral de los alumnos de su centro, interpretar sus resultados y determinar las regularidades para proyectar las estrategias educativas correspondientes.
- Habilidad para conducir el trabajo metodológico de la escuela.
- Habilidad para planificar, organizar y ejecutar el diagnóstico de las necesidades educativas de su colectivo pedagógico, y proyectar, a partir de ello, la superación y desarrollo profesional.
- Habilidad para proyectar, conducir y evaluar el trabajo científico-investigativo en su escuela.
- Habilidad para el diagnóstico, la proyección, y dirección del trabajo con la familia y la comunidad.

- **La competencia en dirección escolar.-**

Comprende el conocimiento profundo de la Dirección Científica Educacional y de la Supervisión Educativa, sus teorías, principios, contenidos, métodos y técnicas; incluye el desarrollo del liderazgo, la aptitud del director para interactuar con los sujetos que son el objeto de su actividad de dirección, y conducirlos con un alto grado de compromiso y motivación; así como lograr los objetivos de la institución escolar; desarrollar la capacidad de comunicación; emplear un estilo de dirección apropiado; y también alcanza sus cualidades personales. En su rol de supervisor, el director debe orientar, asesorar, controlar y evaluar a los docentes en el trabajo pedagógico, educativo, metodológico e investigativo para contribuir a su formación profesional. Esta competencia se forma por:

- Conocimiento de los fundamentos básicos de la dirección escolar, como herramienta teórico-metodológica para la interacción con su objeto de dirección.
- Habilidad para planificar, organizar, regular, controlar y evaluar los diferentes procesos que tienen lugar en la escuela primaria.
- Habilidad para identificar problemas en su centro docente, diseñar, conducir, controlar y evaluar estrategias encaminadas a su solución.
- Habilidad para dirigir el diseño, ejecución, control y evaluación del Proyecto Educativo Escolar.
- Habilidad para dirigir los procesos de cambio en la institución escolar.
- Habilidad en la aplicación de técnicas de dirección para la toma de decisiones, la delegación de autoridad, la dirección de reuniones y despachos, y la optimización en la planificación y aprovechamiento de su tiempo personal.
- Conocimiento de los aspectos básicos relacionados con la gestión económica en la actividad educacional.
- Conocimiento de las funciones de la supervisión, sus principios, métodos y técnicas.
- Habilidad para gestionar eficientemente los recursos financieros, materiales y bibliográficos.
- Habilidad para el empleo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en su gestión.
- Habilidad para el perfeccionamiento del trabajo del colectivo apoyándose en los órganos de dirección y técnicos.
- Habilidad para coordinar el trabajo con las organizaciones de la escuela y el aprovechamiento de las potencialidades de las mismas en función de los objetivos estratégicos de la institución.
- Habilidad para lograr un clima de seguridad y confianza, y una comunicación, así como conducir a su colectivo con métodos educativos y persuasivos en la obtención de los objetivos institucionales.
- Comunicación empática con los alumnos, el colectivo laboral, la familia y la comunidad.
- Habilidad para motivar, saber estimular e incentivar los buenos resultados individuales y colectivos.

- Actitud sensible ante las opiniones, inquietudes, preocupaciones, aspiraciones, quejas y discrepancias de los alumnos, el colectivo pedagógico y los padres.
- Habilidad para aplicar oportunamente y con la ética necesaria, las vías y métodos pertinentes para conocer las inquietudes, diseñar y poner en práctica las acciones correspondientes para atenuarlas y canalizarlas.
- Habilidad para solucionar conflictos y armonizar los intereses de los profesores con los estudiantes, las familias y los objetivos de la institución.
- Habilidad para evaluar de manera integral, con exigencia, justeza y diferenciadamente al personal que dirige.
- Habilidad para el empleo de métodos y técnicas de trabajo en grupo y de supervisión.
- Habilidad para actuar con autonomía y responsabilidad en el marco de las facultades que le han sido otorgadas.
- Capacidad de autoconocimiento, autocontrol, autodisciplina, autocrítica, autoexigencia y de disposición al cambio personal.
- Actitud caracterizada por la visión de futuro, la creatividad y la iniciativa.

Conclusiones

El modelo de profesionalidad del director de escuela primaria como supervisor está compuesto por tres competencias básicas que se forman de los conocimientos, las habilidades y las actitudes que debe alcanzar el director para lograr un buen desempeño en el cargo, en correspondencia con los retos que le impone la educación venezolana en la actualidad. El mismo constituye un patrón a tener en cuenta para la formación de los directores de las escuelas primarias en su desempeño como supervisores.

Bibliografía

ABRILE DE VOLLMER, MARÍA INÉS. Nuevas demandas a la educación y a la institución escolar, y la profesionalización de los docentes. En Curso de Formación de Administradores de la Educación. Ministerio de Cultura y Educación de Argentina, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), 1996.

BORREGO DIAZ, ORLANDO. La ciencia de Dirección; algunos antecedentes y enfoques actuales. La Habana, Editado por SUPSCER, 1989.

PLA LÓPEZ, RAMÓN. Las competencias profesionales para el desempeño del docente en la educación de los alumnos desde un enfoque integrador. Curso 52. Congreso Internacional Pedagogía 2005. La Habana, IPLAC, 2005.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN. Jornada Nacional de Supervisión Educativa Bolivariana. Venezuela, Dirección General de Supervisión, 2007. [En soporte digital].

----- . ----- . Programa para la visita de supervisión en los planteles oficiales y privados y servicios educativos. Venezuela, [s., n.], 2007. [En soporte digital].

SALCEDO INÉS Y LAURA BASACO. Supervisión Educativa: necesidad y actualidad. Material docente básico. Maestría en Supervisión Educativa. La Habana, IPLAC, 2008.

ABOUT THE AUTHORS / SOBRE LAS AUTORAS

M. Sc. Yasmira Josefina Loaiza Palacios. (yasmira.loaiza@gmail.com). Máster en Supervisión Educativa. Coordinadora de planificación y evaluación de los aprendizajes, Unidad Educativa Bolivariana "Vicente Campo Elías". Puerto Ayacucho. Amazonas. Teléfono: 04262801010. Cédula: 11.153265. Municipio Atures. Estado Amazonas. Venezuela. Línea de investigación: formación de directivos educacionales.

Dr. C. Maritza del Carmen Guerra Zaldívar. (maritzag@ucp.ho.rimed.cu). Licenciada en Educación, en la especialidad de Química. Máster en Educación con Mención en Dirección Educativa. Doctora en Ciencias Pedagógicas. Profesora Auxiliar del Departamento de Dirección Científica Educativa de la Universidad de Ciencias Pedagógicas "José de la Luz y Caballero", de Holguín. Avenida de los Libertadores Km. 3½. Teléfono: 481102. Reside en Calle 6. No. 49 / 12 y Peralta. Rpto Peralta. Holguín. Cuba. Teléfono 463161. Línea de investigación: Dirección Educativa.

Fecha de recepción: 21 de octubre 2011

Fecha de aprobación: 2 de diciembre 2011

Fecha de publicación: 12 de diciembre 2011